

MAT.: Autoriza Pago de Facturas Electrónicas Nº 846426 del 29.04.10. Nº 8476644 del 26.05.10 y Nº 849425 del 21.06.10 a Ferreteria Amunátegui S.A. Adquisición Emergencia 2010.

2 7 SEP 2010 CONCEPCIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

CONSIDERANDO:

- Que la Región del Biobío, entre otras zonas del país, sufrió un sismo con las características de terremoto el día 27 de febrero de 2010, provocando la pérdida de vida humanas y daños de consideración en la propiedad pública y privada, razón por la cual fue declarada en Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública y asimismo, Zona Afectada por Catástrofe.
- Que para atender las necesidades urgentes de la población afectada, para realizar labores de rescate, de despeje de vias y de apoyo al personal de las FF.AA, que se encontraban cumpliendo labores post terremoto, se hizo necesario realizar la contratación de bienes y servicios vía trato directo
- Que las adquisiciones para atender las necesidades expuestas en el considerando dos se realizaron via órdenes de compras manuales, por cuanto no existieron condiciones de infraestructura y conectividad que permitieran operar a través del portal de compras públicas.
- La Orden de Compra Nº 128-2010 del 24 de Marzo del 2010, por la adquisición de motobomba de 5,5 HP, detector de gases y generador bencineros usados para iluminación para rescate de personas atrapadas en estructuras colapsadas y emergencias producto de fuga de gas.
- Oue las adquisiciones realizadas por medio del orden de compra referida precedentemente se transferirán a la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos para la atención de futuras emergencias.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley Nº 18.415, Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción, en el Decreto 104/1977 del Ministerio del Interior, Que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Título I de la Ley Nº 16.282 sobre Disposiciones Permanentes para Casos de Sismos o Catástrofes, en la Ley Nº 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y en su Reglamento, en la Ley Nº 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; en el D.S. Nº 150, de 27 de febrero y en el D.S. 153, de 28 de febrero, ambos del Ministerio del Interior de año 2010, en Resolución Exenta Nº 193 de 11 de marzo del 2010 de Intendencia Regional del Biobío; la resolución Exenta Nº 5157 de 28 de Julio del 2010 de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, en el D.S. Nº 261 del 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior y en la Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1600/2008.

RESUELVO:

- Autorizase el pago de factura electrónica Nº 846426 de fecha 29.04.10, Nº 847664 de fecha 26.05.10 y Nº 849425 de fecha 21.06.10, a Ferretería Amunátegui S.A, por la adquisición de motobomba de 5,5 HP, detector de gases y generadores bencineros usados para iluminación para rescate de personas atrapadas en estructuras colapsadas y emergencias producto de fuga de gas
- Páguese a Ferretería Amunátegui S.A, R.U.T. Nº 95.229.000-2, con domicilio en Avenida Eduardo Frei Montalya 6008, Quilicura, Santiago, la suma de \$ 7.633.918.- (siete millones seiscientos treinta y tres mil novecientos dieciocho pesos) IVA incluido.
- 3. Impútese el gasto a los recursos transferidos por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior a la cuenta de Administración de Fondos Nº 214050205 "Otras Emergencias", de esta Intendencia Regional.

ANÔTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA - INTENDENTA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO - XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA JURIDICA,

Lo que transcribo

Le saluda atentariente,

Distribución

U. Finanzas Archivo

09,2010 /MGG/GBF